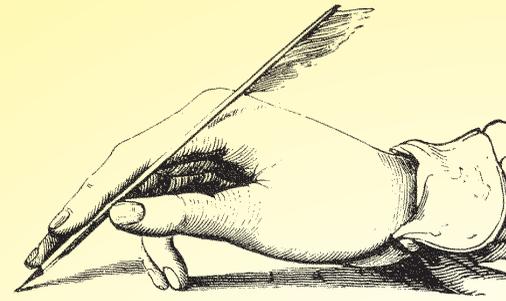


CAIL informa



Las siguientes son las principales comunicaciones enviadas por la Cámara a sus socios entre diciembre de 2018 y febrero de 2019.

6 de diciembre

Vencimientos impositivos: diciembre de 2018

11 de diciembre

Monotributo: pago directo

12 de diciembre

Curso Técnico: Fresas para Router CNC

21 de diciembre

Saludo de Fin de Año

2 de enero

- Vencimientos impositivos: enero de 2019
- Novedades impositivas

3 de enero

- AFIP: cambios en el Plan de Facilidades de Pago
- Concurso de precios para provisión y colocación de señalética

4 de enero

AFIP: nuevas modificaciones en la implementación del régimen SIMI

7 de enero

Impuesto a la renta financiera

8 de enero

Novedades impositivas

10 de enero

Letreros N° 140

11 de enero

- Novedades
- ISA, Las Vegas

1 de febrero

Vencimientos impositivos: febrero 2019

4 de febrero

Novedades impositivas: comprobante electrónico para monotributistas

5 de febrero

Licitación pública: compr.ar

8 de febrero

- Novedades impositivas
- Sección Vidriera

20 de febrero

Expo Impresión Córdoba

26 de febrero

CAIL: servicios a sus socios



6 de diciembre Vencimientos Impositivos: diciembre de 2018

CAIL envió el comunicado de los vencimientos impositivos de diciembre de 2018 en cuanto a:

- **Impuesto a las Ganancias:** para sociedades, empresas o explotaciones unipersonales, fideicomisos y otros, para ejercicios con cierre en julio de 2018, y para los agentes de retención y/o percepción.
- **Impuesto al Valor Agregado:** para Micro y Pequeñas Empresas; sujetos pasivos del impuesto y para los agentes de retención y/o percepción.
- **Régimen simplificado para pequeños contribuyentes (monotributo):** para trabajadores independientes promovidos por el Régimen de Inclusión Social y para personas físicas y sucesiones indivisas.
- **Régimenes nacionales de la seguridad social y obras sociales:** el sistema integrado de jubilaciones y pensiones, aportes y contribuciones.

21 de diciembre Saludo de Fin de Año

La comisión directiva de CAIL saludó a sus socios con motivo de las fiestas y el final del año 2018. El mensaje fue: "Porque creemos que unidos todo se puede... sumemos nuestros esfuerzos, con esperanza y optimismo, por un futuro mejor ¡Felices Fiestas!".

2 de enero Vencimientos Impositivos: enero de 2019

CAIL envió el comunicado de los vencimientos impositivos de enero de 2019 en cuanto a:

- **Impuesto a las Ganancias:** para sociedades, empresas o explotaciones unipersonales, fideicomisos y otros, para ejercicios con cierre en agosto de 2018; y para los agentes de retención y/o percepción.
- **Impuesto al Valor Agregado:** para los sujetos pasivos del impuesto y para los agentes de retención y/o percepción.
- **Régimen simplificado para pequeños contribuyentes (monotributo):** para personas físicas y sucesiones indivisas.
- **Régimenes nacionales de la seguridad social y obras sociales:** el sistema integrado de jubilaciones y pensiones, aportes y contribuciones.

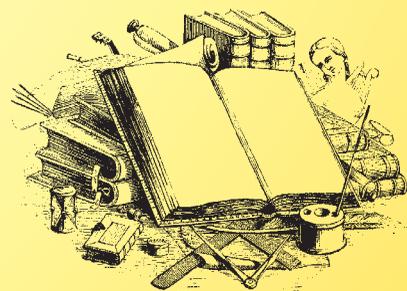
11 de diciembre Monotributo: pago directo

CAIL informó respecto de la nueva modalidad de adhesión y pago a través de débito directo en cuenta bancaria. Esta establece que aquellos monotributistas que opten por el débito directo en cuenta bancaria para el pago de sus obligaciones mensuales, a partir del 11/12/2018, podrán gestionar dicha adhesión a través del portal web de monotributistas, mediante la opción "Pagos". Quienes opten por adherir el servicio de la forma mencionada deberán previamente declarar la CBU de la cuenta corriente o de la caja de ahorro desde la que se debitarán los importes correspondientes a través del servicio "Declaración de CBU".

12 de diciembre Curso Técnico: Fresas para Router CNC

CAIL invitó a sus socios a participar del curso técnico sobre "Fresas para Router CNC", dictado por Schneider Fresas, que tuvo lugar el lunes 17 de diciembre a las 13:00 horas en la sede social sita en la calle Agrelo 4049, CABA.

Durante el encuentro (con entrada libre previa acreditación) los temas abordados fueron: Principios de corte; Geometría y conformación de viruta; Velocidades de corte y avance; Tipos de fresas; Fresas para alto desbaste; Fresas para materiales especiales; Estrategias de mecanizado; Fresas para materiales especiales; Estrategias de mecanizado; Clasificación de fresas según el tipo de material; Causas principales de desgaste prematuro; Causas principales de mala terminación; Causas principales de rotura; Recomendaciones generales; y Generación de calor durante el mecanizado de los materiales



2 de enero Novedades impositivas

CAIL compartió con los socios las últimas novedades en materia impositiva respecto de la extensión del plazo para acogerse al plan de facilidades de pago en hasta 48 cuotas por deudas vencidas al 30 de septiembre de 2018, así como también la modificación del plan de facilidades de pago permanente y del plan de pagos para Acuerdos preventivos extrajudiciales.



3 de enero AFIP: cambios en el Plan de Facilidades de Pago

La Administración Federal Ingresos Públicos (AFIP), mediante la Resolución General 4390/2018, estableció ciertas modificaciones en el Plan de Facilidades de Pago, conocido como "Puente Fiscal", dispuestos por las Resoluciones Generales 4.268, 4.289 y 4.341, con vigencia desde el 1° de enero de 2019.

Las principales modificaciones fueron:

- Permite la regularización de obligaciones impositivas, de los recursos de la seguridad social o aduaneras, sus intereses y multas.
- El plan de pagos establece un máximo de 48 cuotas y una tasa de financiamiento mensual de 3% para las micro y pequeñas empresas, mientras que para el resto de los contribuyentes será de 4% para los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2018, más enero de 2019.
- Aquellos contribuyentes que posean planes caducos por deudas vencidas al 30 de septiembre no podrán ingresar la misma deuda en este nuevo plan hasta el 31/01/2019.
- Para poder adherirse, los contribuyentes deberán tener constituido su Dominio Fiscal Electrónico.

Concurso de precios para provisión y colocación de señalética

CAIL compartió con sus socios el llamado a concurso de precios y su anexo para la provisión y colocación de señalética en algunas dependencias de Pami correspondientes al ámbito de la UGL XXXII Luján (Baradero, Garín, Capilla del Señor, Mercedes, Escobar y Campana).

4 de enero AFIP: nuevas modificaciones en la implementación del régimen SIMI

CAIL informó sobre la publicación de la Resolución General Conjunta 4364/18 de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) y la Secretaría de Comercio, que introdujo modificaciones en la implementación del régimen del Sistema Integral de Monitoreo de Importaciones (SIMI). Dicha resolución comenzó a regir a partir del 8 de enero de 2019.

La principal modificación consiste en la utilización del sistema de Capacidad Económica Financiera (CEF) como uno de los instrumentos para el análisis de Gestión de Riesgo para la emisión de las SIMIs.

El Sistema CEF contempla una fórmula que calcula mensualmente una valoración de la Capacidad Económica Financiera de cada contribuyente, que podrá consistir en un importe determinado. Dicho parámetro será considerado representativo de su capacidad para realizar, en principio, ciertos actos económicos y sus consecuencias tributarias o para las operaciones de comercio exterior. Los parámetros que serán considerados a efectos de la valoración, según se trate de personas humanas o personas jurídicas, serán los siguientes:

- Declaraciones juradas de los impuestos a las ganancias, a la ganancia mínima presunta, al valor agregado y sobre los bienes personales.
- Hipotecas.
- Compra o venta de inmuebles.
- Compra o venta de rodados.
- Compra de bienes de uso.
- Remuneraciones abonadas al personal en relación de dependencia o recibidas, según corresponda.
- Consumos con tarjetas de crédito o de débito.
- Pago de expensas.
- Deudas bancarias y financieras.

Desde CAIL se puso en conocimiento a todos los socios sobre esta nueva resolución ya que es de vital importancia considerar esta variable dado que no se emitirán SIMIs si no se cumple con estos requisitos.

7 de enero

Impuesto a la renta financiera

CAIL compartió con sus socios la reglamentación del Gobierno Nacional, mediante el Decreto 1170/2018, del cobro del Impuesto a las Ganancias a la renta financiera, que gravará a los rendimientos de bonos y de plazos fijos. En términos generales, se pagará entre un 5 % y un 15 % de la renta.

La norma, que surgió de la última reforma tributaria realizada a través de la Ley 27.430 y que comenzará a implementarse desde mediados del 2019, alcanzará con dicho impuesto actividades financieras sobre las que antes no se regía.

Para estar alcanzado por el impuesto, las ganancias deberán superar los \$ 66.917,91 y la aplicación de la medida será retroactiva al primero de enero de 2018, donde se tributará por la renta de los plazos fijos, la compra-venta de dólares, el cobro de alquileres, fondos de inversión y títulos públicos, entre otros.

Las únicas excepciones para la aplicación del impuesto son los fondos en cajas de ahorro, las inversiones en acciones de empresas argentinas y las ganancias que sean resultado de una valorización de cuotas partes de fondos comunes de inversión con un mínimo de 70 % en acciones argentinas.

El gravamen rige para los beneficios obtenidos a partir del 1 de enero de 2018 y el año fiscal cerrará el 31 de diciembre próximo, es decir que se tendrán en cuenta los ingresos obtenidos por todas operaciones realizadas durante el año.

10 de enero

Letreros N° 140

CAIL anunció a sus socios que la edición N° 140 de la Revista Letreros ya había sido distribuida y desde ese momento estaba disponible para verla *online*.

La misma es de distribución gratuita y para suscribirse deben ingresar a:
www.revistalettreros.com.

8 de enero

Novedades impositivas

CAIL compartió con todos sus socios las últimas novedades en materia impositiva respecto de:

- **Ingresos brutos.** Modificación en los regímenes generales de retención y/o percepción para sujetos obligados a actuar como agentes. A partir del 1/1/2019 se elevaron los montos de facturación obtenidos en el año inmediato anterior para ser agentes de recaudación del impuesto sobre los ingresos brutos.
- **Ingresos brutos.** Regímenes de retención y/o percepción en casos de "Facturas de Crédito Electrónicas MiPyMES". Reglamentación de la forma en que deberán actuar los agentes de retención y/o percepción del impuesto sobre los ingresos brutos en los casos en que resulte de aplicación el régimen de "Facturas de Crédito Electrónicas MiPyMES".
- **Recursos de la Seguridad Social.** Adecuaciones operativas, nuevas deducciones aplicables y otras disposiciones para rentas del trabajo en relación de dependencia, jubilaciones, pensiones y otras rentas.

11 de enero

Novedades

CAIL compartió con todos sus socios las últimas novedades respecto de:

- **Ingresos Brutos. Régimen Simplificado.** La primera recategorización cuatrimestral de 2019 en el Régimen Simplificado del impuesto sobre los Ingresos Brutos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires debió realizarse durante el mes de enero, en caso de corresponder. Además, se recordó a los socios que la misma debe repetirse en mayo y septiembre.
- **Inspección General de Justicia.** La atención durante el mes de enero para recepción de trámites comunes fue de 9:30 a 12:00 horas en la sede central y en las dependencias de los Colegios Profesionales, y la entrega de libros para SRL 24 horas fue de 11:00 a 13:00 horas en la sede central.

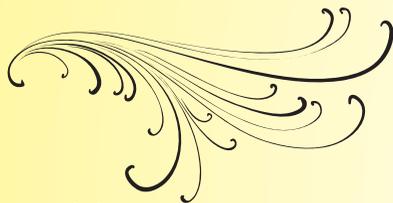
ISA, Las Vegas

CAIL extendió la invitación a sus socios a participar de la International Sign Expo 2019 organizada por la International Sign Association (ISA) del 24 y el 26 de abril en el Centro de Convenciones Mandalay Bay, de la ciudad de Las Vegas, Nevada, Estados Unidos.

➤ **1 de febrero**
Vencimientos impositivos:
febrero de 2019

CAIL envió el comunicado de los vencimientos impositivos de febrero de 2019 en cuanto a:

- **Impuesto a las Ganancias:** para sociedades, empresas o explotaciones unipersonales, fideicomisos y otros, para ejercicios con cierre en septiembre de 2018; y para los agentes de retención y/o percepción.
- **Impuesto al Valor Agregado:** para Micro y Pequeñas Empresas; sujetos pasivos del impuesto y para los agentes de retención y/o percepción.
- **Régimen simplificado para pequeños contribuyentes (monotributo):** para personas físicas y sucesiones indivisas.
- **Régimenes nacionales de la seguridad social y obras sociales:** el sistema integrado de jubilaciones y pensiones, aportes y contribuciones.



➤ **8 de febrero**
Novedades impositivas

CAIL compartió las novedades respecto de la modificación de las tasas de interés resarcitorio y punitorio mensual previstas en la ley de Procedimiento Tributario, aplicables a partir del 1/4/2019.

➤ **Sección Vidriera**

CAIL invitó a sus socios a participar de la sección "Vidriera" en la revista LETREROS. En dicha sección los socios pueden exhibir sus trabajos sin costo alguno. Este espacio les permite a nuestros socios hacerse conocer, compartir los trabajos realizados y captar, a partir de allí, nuevos clientes. La información (ficha técnica e imagen del trabajo realizado) se recibe por mail en gerencia@cail.org.ar.



➤ **20 de febrero**
Expo Impresión Córdoba

CAIL compartió con sus socios la invitación para Expo Impresión 2019 en tanto auspiciante del evento, que tuvo lugar en la ciudad de Córdoba, entre el 21 y el 23 de marzo.

➤ **4 de febrero**
Novedades impositivas:
comprobante electrónico para
monotributistas

CAIL informó a sus socios que conforme a la Resolución General 4290/2018 de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), a partir del 1° de febrero de 2019 los inscriptos en el Régimen Simplificado de la Categoría "C" deberán comenzar a emitir comprobantes electrónicos. A partir 1 de marzo de 2019 la obligación regirá para los inscriptos en la Categoría "B", y a partir del 1° de abril de 2019 los inscriptos en la Categoría "A". De esta manera, y partir de esta última fecha, dejará de ser válida la emisión de comprobantes en papel.

➤ **5 de febrero**
Licitación pública: compr.ar

CAIL invitó a sus socios a participar de la licitación pública – Proceso Compr.ar N° 63-0047-LPU18, referida al "Desmante, provisión y colocación de marquesinas según nueva imagen institucional - PAC" tramitada mediante EX – 2018-59996644-ANSES-DC#ANSES; y a acceder al pliego en el sitio de internet comprar.gob.ar. La apertura de ofertas se realizó el 15 de febrero de 2019





26 de febrero

CAIL: servicios s sus socios

CAIL compartió los beneficios que obtienen los socios por formar parte de la Cámara e invitó a quienes aún no lo son a asociarse.

Servicios que reciben los socios de CAIL:

- **EN LO INSTITUCIONAL:** CAIL es una Cámara abierta al gremio. Reúne a los fabricantes de letreros, distribuidores de insumos y a las actividades afines de todo el país.
- **ASESORAMIENTO LEGAL Y LABORAL:** Se evacuan todas las consultas que realicen nuestros socios en el campo del Derecho Civil, Comercial, Administrativo o Laboral. En caso de demandas, juicios, etc., los asociados de CAIL contarán con una reducción en los aranceles profesionales que en cada caso rijan.
- **ASESORAMIENTO CONTABLE E IMPOSITIVO:** A través de estudios profesionales reciben contestación a todas sus consultas (liquidación de sueldos, Declaraciones juradas, Impuestos, Ganancias, Afip, etc.).
- **ASESORAMIENTO SOBRE TEMAS MUNICIPALES:** CAIL colabora con los distintos municipios en la aplicación e interpretación de las reglamentaciones de publicidad.
- **DIRECTORIO DE LA CALIDAD:** Contamos con una completísima base de datos para facilitar la actividad de los socios. Esta base o directorio conecta a nuestros socios y colegas a través del país y es fuente de ayuda y contacto permanente entre las empresas.
- **COBERTURA MÉDICA:** A través de Swiss Medical SA. La salud es un tema relevante para todo grupo familiar o empresa. Por eso hace años que CAIL brinda esta cobertura con planes y costos especiales, ofrecidos en forma individual o grupal según corresponda.
- **SERVICIO VERAZ:** CAIL está adherida a esta empresa que nos brinda toda la información crediticia para saber quién es quién antes de tomar decisiones importantes y evitar de esta manera riesgos considerables.
- **CAIL – CAPACITA:** Se dictan en nuestra sede social o en cámaras colegas importantes cursos, conferencias, presentación de nuevos productos y seminarios, para que nuestras Pymes estén a la altura de las grandes empresas.
- **REVISTA LETREROS:** Es el órgano de difusión de la entidad, de distribución gratuita, con tarifas preferenciales para publicitar y avisos sin cargo en la sección Agrupados de la revista.
- **SALON AUDITORIUM:** Con capacidad para 150 personas, para presentación de productos, lanzamientos, etc.
- **ENVÍO DE NEWSLETTER:** Para mantenerlo siempre informado.
- **EXPOSICIONES:** CAIL participa en las diversas exposiciones a nivel nacional e internacional vinculadas con la actividad.
- **LÍNEA 0810-666-0634:** Esta línea permite que los socios del interior se comuniquen con CAIL y abonen el costo de una llamada local.
- **VINCULACIÓN ENTRE SOCIOS Y COLEGAS:** De vital importancia para cuando salen a trabajar a localidades del interior del país o cuando van a países limítrofes.
- **SEGUROS ART:** Dentro de nuestra propuesta de ofrecer más y mejores servicios, CAIL ha celebrado un convenio de colaboración con National Brokers Seguros. Este convenio tiene como objetivo primordial reducir los costos relacionados al seguro de ART, como así también brindar una amplia gama de servicios relacionados con la administración y el asesoramiento integral (seguimiento de siniestros, reintegros ILT, informes de siniestralidad, etc.). Envíenos sus datos y solicite cotización.
- **REPRESENTACION ANTE EL SINDICATO:** CAIL tiene personería gremial y representa a los fabricantes de letreros y actividades afines a nivel nacional. Integra la Comisión Paritaria que discute las condiciones colectivas de trabajo con el Sindicato Único de la Publicidad, conjuntamente con otras entidades y representa a los empresarios ante el Ministerio de Trabajo.
- **PERMISO DE TRABAJO EN LA VÍA PÚBLICA:** Los socios de CAIL que trabajan en la Capital Federal tienen el privilegio de contar con un permiso de uso del espacio público, para trabajar en la vía Pública, otorgado por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires
- **SECCIÓN VIDRIERA,** en la revista LETREROS. En estas páginas nuestros socios pueden exhibir sus trabajos.
- Y mucho más.